



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 003-2014-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 02 de enero del 2014.

VISTOS:

El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo concerniente a la conformación de Salas por parte del Presidente de la Corte Superior de Justicia.

La Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, de fecha 24 de febrero del 2010;

El Cuadro de Méritos y de antigüedad de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado para el año Judicial 2014, a ser convocados y considerados como Jueces Superiores y Jueces Especializados y/o Mixtos Provisionales, según corresponda, elaborados por la Comisión formada con dicho propósito;
Y,

CONSIDERANDO:

La sociedad exige mayor celeridad y eficacia en el cumplimiento de los plazos procesales; creación de mecanismos que permitan un mayor acceso al servicio de justicia; mayor honestidad, imparcialidad y transparencia en la conducción de los procesos y en la emisión de los fallos; y, mayor uniformidad de criterios en casos similares; por ello, la composición de los Órganos Jurisdiccionales debe realizarse principalmente teniendo en cuenta que la prestación del servicio de justicia se haga con calidad, predictibilidad y celeridad; y, además, debe obedecer estrictamente a razones de necesidad de servicio, teniendo como único norte, que el justiciable obtenga una justicia pronta y eficaz, dándose así plena vigencia al derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, el mismo que incluye un haz de derechos, como el de acceder a la justicia y el de tener un proceso sin dilaciones indebidas.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, al ser la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables; en ese mismo sentido se ha previsto que la conformación de las Salas Especializadas y Mixta sea una de sus atribuciones y obligaciones teniendo en cuenta un criterio de especialización, méritos y antigüedad que resulte congruente con la tramitación de las causas y no genere un retardo en su tramitación;

Sin embargo, al contar con plazas de Jueces Superiores para ser cubiertas, deberá tenerse en cuenta el cuadro de méritos y antigüedad que la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, ha previsto a través de la Comisión conformada por Jueces Superiores Titulares y designada para tal fin, cuya misión es elaborar el Cuadro de Méritos y Antigüedad de los Jueces Superiores, Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado Titulares en forma anual, en atención a lo señalado por el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo que para ello se consideran los criterios enunciados en el artículo 220° y 221° de la referida norma, y según lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 114-2006-CE-PJ.

Este Cuadro de Méritos y de Antigüedad proporciona la nómina de Jueces Especializados y/o Mixtos y de Paz Letrado para el Año Judicial 2014, a ser convocados y considerados como Jueces Superiores y Especializados y/o Mixtos provisionales respectivamente; cuadros que establecen la prelación para la conformación de los órganos jurisdiccionales, orden que se observa escrupulosamente.

Además, deberá tenerse en cuenta que las Salas Especializadas o Mixtas son presididas por el Juez Superior de mayor antigüedad, tal como se ha previsto



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

en el inciso 2 del artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; así mismo se ha dispuesto, que las Salas Especializadas o Mixtas que funcionen en la ciudad o provincia distinta a la Sede de la Corte Superior deberá ser Presidida por el Juez Superior de mayor antigüedad, para lo cual el concejo ejecutivo del Poder Judicial ha estimado que éste sea Juez Superior Titular, conforme lo ha dejado establecido en la resolución administrativa del 17 de diciembre del 2008.

Asimismo, no debemos soslayar el hecho de que los resultados de la evaluación de Jueces Supernumerarios son insuficientes, para cubrir las plazas generadas actualmente en todos los niveles, subsistiendo por consiguiente la necesidad de recurrir a otros mecanismos legales para la cobertura de plazas vacantes;

Ante tal situación, corresponde adoptar las medidas de carácter excepcional que permitan resolver la situación de emergencia presentada, con la urgencia que el caso amerita y en salvaguarda de la función que los órganos jurisdiccionales deben cumplir de impartir el esencial servicio de justicia. En tal sentido, por Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial precisó algunas disposiciones a tomar en cuenta por los Presidentes de las Cortes Superiores para la conformación de Salas, designación de Magistrados en Juzgados, así como de jueces provisionales y supernumerarios en casos de vacancias, licencias o impedimentos de los titulares.

POR ESTAS CONSIDERACIONES y de conformidad con las atribuciones concedidas por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRIMERO: **CONFORMAR** la Sala Civil Permanente, Sala Penal de Apelaciones, Sala Penal Liquidadora Permanente y Sala Civil Transitoria de Cajamarca, Sala Mixta Descentralizada e Itinerante de Santa Cruz, y Sala Penal Liquidadora Transitoria en adición a sus Funciones como Sala Penal de Apelaciones de Chota, para el Año Judicial 2014, quedan conformadas de la siguiente manera:

SALA PENAL DE APELACIONES

Feliciano Vásquez Molocho	(T)	Presidente
Elard Fernando Zavalaga Vargas	(T)	
Jorge Fernando Bazán Cerdán	(T)	

SALA PENAL LIQUIDADORA PERMANENTE

Francisco Herrera Chávez	(T)	Presidente
Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	(T)	
Gustavo Álvarez Trujillo	(T)	

SALA CIVIL PERMANENTE

Edith Irma Alvarado de Marín	(T)	Presidente
Percy Guillermo Soriano Bazán	(T)	
Vicente Ferrer Flores Arrascue	(P)	

SALA CIVIL TRANSITORIA

Fernanda Eliza Bazán de Chicoma	(T)	Presidente
Percy Hardy Horna León	(T)	
Ángel Mario Gutiérrez Valdiviezo	(P)	

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA E ITINERANTE DE SANTA CRUZ

Juan Manuel Albán Rivas	(T)	Presidente
Oscar Ramiro Pérez Sánchez	(P)	
Juan Fustamante Idrogo	(S)	

SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA EN ADICIÓN DE FUNCIONES COMO SALA PENAL DE APELACIONES DE CHOTA

María Elvira Castro Chumpitaz	(P)	Presidente
-------------------------------	-----	------------



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

José Camilo Guerrero Céspedes (P)

Orlando Tapia Burga (S)

SEGUNDO: CONCLUIR la designación de **Percy Guillermo Soriano Bazán**, como Juez Superior de la Sala Mixta Descentralizada e Itinerante de Santa Cruz, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente y concluir con los expedientes que se hayan encontrado en su despacho para resolver y sentenciar hasta el 02 de enero del 2014; **Y DESIGNAR a Percy Guillermo Soriano Bazán**, como Juez Superior de la Sala Civil Permanente, el mismo que asumirá funciones a partir del 03 de enero del 2014, previa juramentación, bajo la estructura orgánica que se indica.

TERCERO: DESIGNAR a **Juan Manuel Albán Rivas**, como Juez Superior Titular y Presidente de la Sala Mixta Descentralizada e Itinerante de Santa Cruz, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, el mismo que asumirá funciones a partir del 3 de enero del 2014, previa juramentación.

CUARTO: CONCLUIR la designación de **Vicente Ferrer Flores Arrascue**, como Juez Provisional de la Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Cajamarca, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente y concluir con los expedientes que se hayan encontrado en su despacho para resolver y sentenciar hasta el 02 de enero del 2014; **Y DESIGNAR a Vicente Ferrera Flores Arrascue**, como Juez Provisional de la Sala Civil Permanente, el mismo que asumirá funciones a partir del 03 de enero del 2014, previa juramentación, bajo la estructura orgánica que se indica.

QUINTO: CONCLUIR la designación de **Orlando Tapia Burga**, como Juez Supernumerario de la Sala Mixta Descentralizada e Itinerante de Santa Cruz, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente y concluir con los expedientes que se hayan encontrado en su despacho para resolver y



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

sentenciar hasta el 02 de enero del 2014; **Y DESIGNAR a Orlando Tapia Burga**, como Juez Supernumerario de la Sala Penal Liquidadora Transitoria en Adición a sus Funciones como Sala Penal de Apelaciones de Chota, el mismo que asumirá funciones a partir del 03 de enero del 2014, previa juramentación, bajo la estructura orgánica que se indica.

SEXTO: CONCLUIR la designación de **Oscar Ramiro Pérez Sánchez**, como Juez Superior Provisional de la Sala Penal Liquidadora Transitoria en adición a sus funciones como Sala Penal de Apelaciones de Chota, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente y concluir con los expedientes que se hayan encontrado en su despacho para resolver y sentenciar hasta el 02 de enero del 2014; **Y DESIGNAR a Oscar Ramiro Pérez Sánchez**, como Juez Superior Provisional de la Sala Mixta Descentralizada e Itinerante de Santa Cruz, el mismo que asumirá funciones a partir del 03 de enero del 2014, previa juramentación, bajo la estructura orgánica que se indica.

SÉTIMO: DISPONER que los señores Magistrados que hasta el día de la fecha, integraban alguno de los Colegiados del Área Penal (Liquidación y Nuevo Código Procesal Penal) y que con motivo de la expedición de la presente resolución lo sean en diferente Sala Superior de la Sede de Corte **DEBERAN** continuar conociendo los procesos en los que han intervenido hasta su culminación, en los casos en los que se haya producido un cambio de Juez Superior y haya peligro de quiebre de juicio oral.

OCTAVO: PÓNGASE en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de La República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Personal, Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca y del Diario Judicial "La República" para su publicación y fines de ley.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**